

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que **le** son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 582/89

ARTICULO 1°): Otorgar al SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, un Préstamo por la suma de AUSTRALES UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (A 1.300.000,00), destinado a la adquisición de mercaderías de primera necesidad, para ser destinada por esa entidad entre los empleados Municipales.-

ARTICULO 2°); Dicho préstamo será reintegrado por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, con fondos provenientes **del** descuento, que previa autorización de los agentes municipales, se practicará de los haberes correspondientes al Sueldo a percibir por el *mes de* AGOSTO de 1989

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 24 de AGOSTO de 1989

FIRMADO: DR. JUAN E,COLOMBO (PTE) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)

ES C O P I A

